E.P.S. EMAPAT S.A.
EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA
SOCIEDAD ANÓNIMA
PUERTO MALDONADO

EPS EMAPAT S.A.
CARGO
GERENCIA GENERAL

Puerto Maldonado, 21 de marzo de 2023.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO
RECEPCIÓN - CARGO
21 MAR 2023
EXP. Nº: .....
FOLIOS: 05
HORA: 11.01 FIRMA: .....

OFICIO N°161-2023-GG-EPS EMAPAT S.A.

Señor :
LUIS OTSUKA SALAZAR
GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MADRE DE DIOS
JR. TUPAC AMARU # 10G - 3

CIUDAD. -

ASUNTO : **REQUERIMIENTO DE CANDIDATOS PARA ELECCIÓN DE DIRECTOR REEMPLAZANTE PARA COMPLETAR EL PERIODO DEL DIRECTOR TITULAR QUE REPRESENTARÁ AL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS ANTE EL DIRECTORIO DE LA EPS EMAPAT S.A.**

REF : **A.- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 05-2023-VIVIENDA/VMCS**
B.- OFICIO N° 064-2023-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-DS.

EPS EMAPAT S.A. GERENCIA GENERAL Pto. Maldonado

De mi mayor consideración;

Por el presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente, con la finalidad de hacer vuestro conocimiento que, mediante **Resolución Viceministerial N° 05-2023-VIVIENDA/VMCS**, de fecha 15 de marzo del año 2023, el Viceministro de Construcción y Saneamiento, dio por **concluida la designación por causal de renuncia del señor Yuri Yedin León Medina, como Director Titular propuesto por el Gobierno Regional de Madre de Dios**, en el Directorio de la EPS EMAPAT S.A.

Siendo así, con **OFICIO N° 064-2023-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-DS**, la Directora de Saneamiento comunica a esta empresa municipal que adopte las acciones necesarias para **realizar el procedimiento de designación del nuevo director titular que representará al Gobierno Regional de Madre de Dios** ante el Directorio de la EPS EMAPAT S.A., siguiendo los lineamientos establecidos en la **Resolución Ministerial N° 221-2021-VIVIENDA, que aprueba las "Disposiciones y plazos para la elección, designación, conclusión y vacancia de directores de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal"**.

En tal virtud, **cumplo con REQUERIR a su representada** que, a través del **Concejo Regional, proponga a los candidatos para la elección de director(a) reemplazante** que completará el periodo de director titular representante del Gobierno Regional de Madre de Dios ante el Directorio de la EPS EMAPAT S.A.; quienes deberán presentar los documentos señalados en el artículo 7° de la Resolución Ministerial N° 221-2021-VIVIENDA, siendo los siguientes:

Artículo 7.- Expediente del candidato a director
Los Proponentes son responsables de la elaboración y de la presentación o registro del expediente de cada candidato propuesto, el cual debe contener como mínimo los siguientes documentos:

1. Hoja de Vida suscrita en cada página por el candidato.
2. Copia simple del documento de identidad.
3. Copia simple del diploma de grado académico de bachiller de cualquiera de las carreras siguientes: ingeniería, economía, derecho, contabilidad o administración.
4. Copia simple del título profesional de cualquiera de las carreras siguientes: ingeniería, economía, derecho, contabilidad o administración.

E.P.S. EMAPAT S.A.
EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA
SOCIEDAD ANÓNIMA
PUERTO MALDONADO

5. Copia simple de los títulos, certificados y/o constancias que acrediten los estudios de posgrado y/o los estudios de especialización.
6. Copia simple de los documentos que acrediten la experiencia profesional no menor de cinco (5) años en cargos de nivel directivo y/o de nivel gerencial en empresas, entidades o instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, preferentemente en el Sector Saneamiento, de acuerdo con el Cuadro de Equivalencia de Cargos, conforme al Anexo N° 4 de la presente norma.
7. Certificado de antecedentes penales vigente, en el que conste que no registra antecedentes.
8. Declaración jurada de no encontrarse incurso en ningún impedimento para ser director, conforme al formato del Anexo N° 3 de la presente norma, la cual no debe ser de una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario contados desde su suscripción.
9. Copia simple del Acuerdo de Concejo Regional con la propuesta de candidatos en representación del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Adicionalmente, su representada **debe SOLICITAR a la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del correo electrónico**: plataformavirtual-directores@vivienda.gob.pe, **LA APERTURA DE LA PLATAFORMA VIRTUAL para el registro de los candidatos a director**, así como también debe señalar la designación de un **responsable**, **consignando un correo electrónico institucional**, para las notificaciones en el marco del presente procedimiento.

Por último, a efectos de cumplir con las disposiciones contenidas en la **Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres**, resulta necesario que el Consejo Regional promueva la participación de mujeres y hombres entre los candidatos propuestos, con la finalidad de implementar la equidad de género e igualdad de oportunidades en los Directorios de las empresas prestadoras, conforme al formato del Anexo N° de la Resolución Ministerial N° 221-2021-VIVIENDA.

Agradeciéndole su atención, hago uso de la ocasión para reiterar a usted las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente.

E.P.S. EMAPAT S.A.
Mg. Edgar Ramón Estrelladoyro Troncoso
GERENTE GENERAL

C.c.
Archivo
ERET/Rosa

San Isidro, 20 de marzo de 2023

OFICIO N° 064-2023-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-DS

EDGAR RAMÓN ESTREMADOYRO TRONCOSO
Gerente General
EMAPAT S.A.
mesadepartes@emapat.com.pe
Madre de Dios. -

Asunto : Acciones para designar al nuevo director titular

Referencia : Resolución Viceministerial N° 005-2023-VIVIENDA/VMCS
(H.T. 803-2023)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, para hacer de su conocimiento que en vista de la emisión de la Resolución Viceministerial N° 005-2023-VIVIENDA/VMCS, de fecha 16 de marzo de 2023, mediante el cual se declara la conclusión de la designación -por renuncia- del señor Yuri Yedin León Medina, como Director Titular, propuesto por el Gobierno Regional en el Directorio de su representada, es necesario que inicie las acciones establecidas en las "Disposiciones y plazos para la elección, designación, conclusión y vacancia de directores de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal", aprobadas por la Resolución Ministerial N° 221-2021-VIVIENDA.

En ese sentido, a efectos de iniciar el procedimiento de designación del nuevo director titular para completar el periodo actual del Directorio, a propuesta del Gobierno Regional, mucho agradeceré se sirva a comunicar al Gobierno Regional de Madre de Dios para que procedan a registrar a sus candidatos a director en la Plataforma Virtual, remitiéndonos la copia del cargo de recepción del mencionado oficio para una nueva apertura de la mencionada plataforma.

Finalmente, para cualquier consulta que considere pertinente realizar sobre el particular, sírvase comunicarse con el Abog. Miguel Mata Huerta al correo electrónico plataformavirtual-directores@vivienda.gob.pe o al número (01) 211-7930, Anexo 4810.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MANTILLA SALCEDO Cindy Lyda FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/03/20 18:36:04-0500
VIVIENDA

CINDY MANTILLA SALCEDO
DIRECTORA DE SANEAMIENTO

CMS/Mmh
Cc. DGPRCS
Gobierno Regional de Madre de Dios.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la MVCS. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/03/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sitrad.vivienda.gob.pe/verifica, ingresando el tipo y número de documento: OFICIO N° 00000064-2023/DGPRCS/DS y/o el número CVD: 1069 8780 7611 4367 y la siguiente clave: 1S1GJYnrcd .

Resolución Viceministerial

N° 05 - 2023-VIVIENDA/VMCS

Lima, 15 MAR. 2023

VISTOS:

Los Oficios N°s. 003 y 087-2023-GG-EPS EMAPAT S.A. del Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata Sociedad Anónima - EPS EMAPAT S.A.; la Nota N° 048-2023-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS, de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS); el Informe N° 111-2023-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-DS de la Dirección de Saneamiento de la DGPRCS; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 002-2022-VIVIENDA/VMCS, se designa al señor Yuri Yedin León Medina para un nuevo periodo, ante el Directorio de la EPS EMAPAT S.A., propuesto por el Gobierno Regional de Madre de Dios;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 55.1 del artículo 55 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, la conclusión de la designación de los miembros del Directorio de las empresas públicas de accionariado municipal es declarada por la propia entidad que lo designó mediante el mismo acto de designación;

Que, el numeral 64.1 del artículo 64 del Texto Único Ordenado del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA (en adelante, TUO del Reglamento) dispone que el cargo de director concluye, entre otros, por renuncia y, el inciso 2 del referido numeral señala que la renuncia al cargo de director se realiza mediante comunicación escrita dirigida al Directorio, quien en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles de aceptada la renuncia, convoca a la Junta General de Accionistas o comunica al Ente Rector, según corresponda, para dar por concluida la elección o designación del director, a través del acuerdo de Junta General de Accionistas o la emisión de la Resolución del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, respectivamente;

Que, mediante el Oficio N° 003-2023-GG-EPS EMAPAT S.A. de fecha 04 de enero de 2023, el Gerente General de la EPS EMAPAT S.A. comunica que según Acuerdo N° 116-2022-Directorio se acepta la renuncia al cargo de Director Titular, en el Directorio de la EPS EMAPAT S.A, del señor Yuri Yedin León Medina, presentada al Directorio mediante Carta N° 008-2022-EPS EMAPAT S.A./YLM-WGP de fecha 28 de diciembre de 2022; adjuntándose mediante Oficio N° 087-2023-GG-EPS EMAPAT S.A. copia del Acta de Sesión Ordinaria de Directorio N° 028-2022-EPS EMAPAT S.A., que contiene el referido Acuerdo;

MVCS
Por: MORALES CAMPOS James Raphael FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/03/07 11:31:33-0500

MVCS
Por: CARBAJAL NAVARRO Max Arturo FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/03/08 20:05:53-0500

Que, a través de la Nota N° 048-2023-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS e Informe N° 111-2023-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-DS, la DGPRCS propone el proyecto de Resolución Viceministerial por medio del cual se da por concluida la designación del señor Yuri Yedin León Medina del cargo de Director Titular, en el Directorio de la EPS EMAPAT S.A.;

Que, en consecuencia, resulta necesario que se expida formalmente el acto resolutivo que da por concluida la designación, por causal de renuncia, del señor Yuri Yedin León Medina como Director Titular, propuesto por el Gobierno Regional de Madre de Dios, en el Directorio de la EPS EMAPAT S.A, efectuada mediante la Resolución Viceministerial N° 002-2022-VIVIENDA/VMCS;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA; el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA; el Texto Único Ordenado del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA; y, la Resolución Ministerial N° 221-2021-VIVIENDA, que aprueba las "Disposiciones y plazos para la elección, designación, conclusión y vacancia de directores de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de designación de Director Titular

Dar por concluida la designación por causal de renuncia, del señor Yuri Yedin León Medina, como Director Titular propuesto por el Gobierno Regional de Madre de Dios, en el Directorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata Sociedad Anónima – EPS EMAPAT S.A. efectuada mediante la Resolución Viceministerial N° 002-2022-VIVIENDA/VMCS.

Artículo 2.- Notificación

Notificar la presente Resolución Viceministerial al señor Yuri Yedin León Medina, a la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento, a la Contraloría General de la República y a la EPS EMAPAT S.A.; para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Viceministerial en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda).

Regístrese y comuníquese.

HUGO MILKO ORTEGA POLAR
Viceministro de Construcción y Saneamiento

MVCS
Por: MORALES CAMPOS James Raphael FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/03/07 11:31:33-0500

MVCS
Por: CARBAJAL NAVARRO Max Arturo FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/03/08 20:05:53-0500